

su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el importe total del avalúo de contado.

Dado en San German á quince de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Alvaro Faes.* — El Escribano, *José R. Nazario de Figueroa.* 3-3

DOY FRANCISCO DE PAULA ALAU, Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad y su partido.

Por este mi único edicto que ha de insertarse en tres números consecutivos de la GACETA OFICIAL hago saber: que Guillermo Carreras solicitado con el apellido de Guzman por requisitorias y Circulares, fecha veinte y seis de Marzo último, se encuentra preso en la Cárcel pública de esta Ciudad, y se hace público por el presente á fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades y Agentes á quienes se haya dado orden para la captura de aquel.

Ponce, Abril veinte y dos de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *R. Ulpiano Colon.* [1885] 3-2

Por el presente mi único edicto que se insertará en tres números consecutivos de la GACETA OFICIAL hago saber: que capturado en esta Ciudad el día diez y ocho del actual el individuo Anselmo Rívera, que es el mismo Anselmo Rosa lo que fué reclamado por requisitorias de diez y seis del mismo mes actual, he dispuesto quede sin efecto su captura.

Dado en Ponce á veinte y dos de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* [1885] 3-2

Hago saber: que por providencia de este día dictada en el incidente sobre embargo de bienes de Agustín Alvarez y Giraldez, procesado en union de otros por el delito de estafa, he dispuesto la venta en pública subasta de una casa radicada en la calle de Canas, término municipal de Adjuntas, de cinco metros diez y seis milímetros de frente por cuatro metros ciento ochenta milímetros de fondo, lindando por el Norte con la calle expresada, por el Sur con Doña Dolors Machado, Este con la calle de Canas y Oeste con una quebrada, enclavada en un solar que mide seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros por cada uno de los lados Norte, Sur, Este y Oeste, cuya casa y solar han sido tasados en noventa pesos moneda corriente; debiendo celebrarse el remate el veinte y cinco de Mayo próximo á las nueve de su mañana en los estrados de este Juzgado, lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio de contado.

Dado en Ponce á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *R. Ulpiano Colon.* [1885]

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Sandalio Lopez (a) Lito, para que en el término de nueve días que al efecto se le señalan comparezca en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á estar á derecho en la causa criminal seguida por estafa; bien entendido que si así lo hace se le administrará justicia, y caso contrario le parará el perjuicio consiguiente.

Ponce y Abril veinte y cuatro de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *R. Ulpiano Colon.* [1885]

Por el presente mi único edicto y término de cinco días cito y llamo á la mujer Isabel Maldonado, á fin de que comparezca en este Juzgado para la práctica de un careo decretado en la causa criminal seguida contra Juan Bautista Mateo por tentativa de robo y resistencia á un Agente de la Autoridad.

Ponce y Abril veinte y ocho de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Enrique Colon y Ferrer.* [1874]

Por este mi único edicto que se insertará por tres veces en tres números de la GACETA OFICIAL se hace saber: que el individuo Sandalio Lopez (a) Lito, procesado por estafa y requisitorias en veinte y cuatro del actual, se encuentra preso en la Cárcel de esta Ciudad.

Ponce y Abril veinte y ocho de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *R. Ulpiano Colon.* (1880)

Por el presente mi único edicto y término de nueve días cito y llamo al individuo Eustaquio Negron (a) el Indio, para que se presente en este Juzgado á rendir declaracion en la causa criminal que se sigue sobre estafa á José Aldama; parándole el perjuicio á que haya lugar en derecho caso de que no lo verifique.

Dado en Ponce á veinte y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* [1876]

Por el presente mi único edicto y término de cinco días cito y llamo á una Sra. cuyo nombre y apellido se ignora, de color moreno, como de treinta años de edad, estatura alta y viste decentemente, á quien Antonio Padilla le dejó unos tejidos al fiado, á fin de que comparezca en este Juzgado á rendir declaracion en la causa criminal seguida contra el citado Padilla por estafa.

Ponce y Abril veinte y nueve de mil ochocientos

ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Enrique Colon y Ferrer.* [1875]

Por el presente mi único edicto y término de nueve días cito y llamo á los individuos José y Patricio Lopez, para que se presenten en este Juzgado á rendir declaracion en la causa criminal seguida contra Toribio Martinez por atentado; parándoles el perjuicio á que haya lugar en otro caso.

Dado en Ponce á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* [1877]

Por el presente mi único edicto y término de nueve días cito y llamo á Manuel (a) Jueyita, para que se presente en este Juzgado á rendir declaracion en la causa criminal que instruyo sobre hurto á José de la Rosa Toribio; parándole el perjuicio á que haya lugar en otro caso.

Dado en Ponce á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Francisco de P. Alau.* — El Escribano, *Tomás Monsanto.* [1878]

DOY JULIAN LOPEZ SAN MARTIN, Juez de 1ª Instancia interino de la Villa de Humacao y su partido.

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al ausente Lorenzo Pizarro, vecino de Rio-grande, y le prevengo que dentro de los nueve días siguientes al en que sea publicado el presente en la GACETA OFICIAL comparezca ante este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta cabecera con el fin de contestar los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por hurto de dril; aperebido de su perjuicio si no lo verificare.

Humacao veinte y dos de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Lopez.* — El Escribano, *Francisco Ramos.* [1887]

Yo el Infrascrito Escribano.

Certifico y doy fé: que en el rollo de la causa criminal que se siguió contra Cárlos Colon por hurto, se ha dictado por la Superioridad sentencia ejecutoria cuya parte dispositiva, dice como sigue:

“En su virtud, debemos condenar y condenamos á Cárlos Colon á cuatro meses y un día de arresto mayor, con suspension de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, al pago de las costas; entréguese á su dueño las ropas ocupadas, decláramos de abono al enjuiciado la mitad del tiempo que estuvo en prision preventiva y aprobamos el auto dictado en el incidente sobre embargo de bienes, etc.”

Y con el fin de que llegue á conocimiento de dicho procesado, cuyo paradero se ignora, libro la presente en Ponce, á veinte y tres de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. — *Enrique Colon y Ferrer.* [1827]

ESCRIBANIA DE DON JOSÉ F. GANDIA.

Por auto de ayer dictado por el Sr. Juez de 1ª Instancia de esta Villa y su partido en los ejecutivos seguidos por los Sres. M. Rubert & Co., contra Doña Catalina Juliá y Fábregas en cobro de pesos, se manda vender en pública subasta por término de veinte días una casa de mampostería de altos y bajos, sita en la acera Sur de la calle Nueva del pueblo de Manatí, que colinda á su izquierda con casa de los Sres. Chavarri, Mendizabal & Co., á su derecha con la calle de San Antonio y á su espalda con la calle denominada Alta gracia; siendo dicha casa en su parte izquierda terrera, midiendo en todo su frente diez metros y de fondo veinte y cinco, y el solar en que está enclavada mide once metros sesenta y seis centímetros de frente y treinta y seis metros sesenta y siete centímetros de fondo con las mismas colindancias que la casa referida; cuya finca ha sido tasada en la suma de cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos once centavos moneda corriente, y embargada como de la propiedad de Doña Catalina Juliá y Fábregas.

Y habiéndose señalado para el remate el día veinte y uno del entrante mes de Mayo á la una de su tarde en los estrados de este Juzgado y en el municipal de Manatí.

Se hace notorio para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Arecibo, Abril veinte y cinco de mil ochocientos ochenta y cinco. — El Escribano, *José F. Gandia.* 3-3

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce.

No habiendo tenido efecto el remate de las diez y ocho cuerdas de terreno cubierto de pastos y malezas, ubicada en el barrio de Quebra-limon, embargadas por esta Alcaldía á Don Julian Toro, para el cobro de las contribuciones Reales y municipales que adeuda de años atrasados, cuyo acto de segunda subasta despues de la ampliacion del embargo, estaba señalado para el día 17 de los corrientes, se ha dispuesto se abra una tercera subasta, segun previene el artículo 41 de la Instruccion vigente, señalándose el día 28 del actual, á las dos en punto de la tarde, en el Salon de la Casa Consistorial; siendo admisible la proposicion que se presente que cubra la cantidad de 377 pesos 57 centavos, con mas los recargos, apremios y demás gastos que se ori-

ginen en el expediente, que serán de cuenta del rematador.

Será tambien obligacion del rematador, afianzar el remate con personas de responsabilidad, á menos que se haga entrega en el acto del importe del mismo.

Y para que llegue á conocimiento de los que pueden interesar dicho remate, lo hago público por medio del presente edicto, para la concurrencia de licitadores. Ponce, Abril 21 de 1885. — El Alcalde, *Zárate.* [1774] 3-2

Habiendo sido separado del cargo de Practicante del Hospital Tricoche de esta Ciudad, el que la servía, dotada dicha plaza con el sueldo anual de 300 pesos, se abre concurso por el término de treinta días para que los aspirantes á ella, presenten dentro de dicho término sus solicitudes en la Secretaría de este Iltre. Ayuntamiento, á contar desde la fecha del presente, acompañando á ellas los documentos que justifiquen la aptitud legal para el objeto, moralidad y buenas costumbres.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados. Ponce, Abril 23 de 1885. — El Alcalde, *Zárate.* [1870] 3-1

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

Anunciado por esta Alcaldía en 16 del actual haber sido hallados un reloj de bolsillo con su leontina y un chaleco negro por el Oficial de vigilancia del Batallon de Madrid que guarnece esta Plaza, en el incendio ocurrido la noche del 14 de los corrientes en la calle de Mendez Vigo, ha comparecido Don José A. Zeppenfeldt de este vecindario, reclamando aquellos objetos como de su propiedad y habiendo dado las señas correspondientes que resultaron ser las mismas de las referidas prendas, le fueron entregadas por mi orden.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento. Mayagüez, Abril 30 de 1885. — El Alcalde, *Frontera.* [1855]

Alcaldía Municipal de la Ciudad de San German. — Secretaria.

En poder del vecino Don Lorenzo Garcés, se ha depositado por orden del Sr. Alcalde un caballo colorado de 6/4 de alzada y de crin y cola regulares que fué conducido al corral de animales vagabundos desde el día 28 del corriente sin que hasta la fecha se haya presentado nadie á reclamarlo.

Lo que se hace público á fin de que el que sea dueño de dicho animal concorra á solicitarlo y se le entregará previa presentacion de los documentos justificativos de su propiedad.

San German, Abril 30 de 1885. — El Secretario interino, *Andrés Quiñones.* — Vº Bº — El Alcalde, *José Arimon y Cruz.* [1856] 3-1

Alcaldía Municipal de Guayama.

No habiendo tenido efecto el remate del servicio de alumbrado de esta Villa para el año económico de 1885 á 86, se anuncia por tercera vez, para las diez de la mañana del día 11 de Mayo próximo, en la Casa Consistorial, ante la Comision respectiva debiendo efectuarse con estricta sujecion al pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía bajo el tipo de 800 pesos.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores. Guayama y Abril 30 de 1885. — El Alcalde, *Agustín Calimano.* [1838] 3-1

Alcaldía Municipal de Bayamon.

Debiendo procederse á la subasta pública de los servicios y arbitrios municipales para el año económico de 1885 á 86; esta Corporacion ha acordado señalar el día 13 del próximo mes de Mayo y hora de una á dos de su tarde que tendrá lugar el acto de aquella ante la Comision respectiva y bajo los tipos siguientes:

	Pesos.
Para el servicio de bagajes.....	700
Para el de alumbrado público.....	300
Para el de medicinas á pobres.....	300
Para extraccion de basura.....	140
Por consumo de carnes.....	6000
Por idem de harina.....	1000

En Secretaría existen á disposicion del público los pliegos de condiciones que han de regir, á fin de que se puedan enterar de su contenido.

Lo que se hace notorio por medio de la GACETA OFICIAL, para general conocimiento.

Bayamon, 24 de Abril de 1885. — El Secretario, *Emilio Lopez.* — Vº Bº — El Alcalde, *Santaella.* (1771) 3-2

Alcaldía Municipal de Yabucoa. — Secretaria.

Cumpliendo lo dispuesto por el Ayuntamiento en sesion celebrada el día 20 del actual, se sacan á licitacion los arbitrios y servicios municipales que se expresan á continuacion para el año económico próximo de 85 á 86 bajo los tipos que siguen:

	Pesos.
Medicinas para enfermos pobres.....	1200
Extraccion de basuras.....	100